

... que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos... se remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia actuada.

Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de enero del año dos mil uno.

Hugo Paredes Estrella

INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de enero del año dos mil uno.

Julio Maya Rivadeneira
SECRETARIO GENERAL

DE LO CIVIL DE SALINAS

DE CITACION

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE PUDIEREN TENER DERECHO EN GENERAL, SE LES HACE SABER LO SIGUIENTE:

... Ramón Carabaja Ballón, Juez Décimo Sexto de lo Civil de Salinas, en el trámite de la demanda propuesta por Nazem Juez Nasser, por sus hechos, por reunir los requisitos de los Art. 71, 72 y 1066 del C.R.C., de clara, precisa y completa, en la vía Ordinaria, la Prescripción Extintiva de Dominio, del lote de terreno dedicado a la cosecha de algodón al margen derecho de la Vía La Libertad Punta Carnero, Sector Mina Nueva, de la Jurisdicción de la Parroquia José Luis Tamarit Salinas, cuyos linderos y dimensiones son: Por el Norte: Con terreno con 396 metros lineales; Por el Sur: Con terrenos de la Empresa con 486 Mts. lineales con 15 centímetros; Por el Oeste con terreno Carnero con 650 metros y por el Oeste con terrenos de Ecuador longitud de 245 mts más 190 Mts. lineales, medidas y linderos que se obtiene de una figura geométrica irregular y que dan una superficie de 159.800 Mts. cuadrados lo que es igual a 15.98 Hás. Ordenándose esta demanda a la Muy Ilustre Municipalidad del Cantón Salinas, a sus representantes legales, Arq. Vinicio Yagual Vifalta, Alcalde Jorge Merchán Magallanes, Procurador Síndico en sus respectivos nombres como a las personas naturales o jurídicas que pudieren tener derecho a este inmueble objeto de la presente, a través de un Diario de Amortamiento de la ciudad de Guayaquil, por tres publicaciones que se harán por lo menos ocho días entre una y otra publicación, por manifestar o desconocer sus domicilios e individualidades. Los citados tendrán un término de 15 días para proponer las excepciones perentorias o dilatorias que se creyeren asistidos en igual término.

... de esta demanda es por su naturaleza indeterminada. Se citará a las partes a la ordinaria y a su conocimiento para fines de Ley, advirtiéndoles de la obligación de señalar domicilio dentro del perímetro legal de este cantón Salinas de los 20 días posteriores a la tercera y última publicación de este contrario podrá ser considerado como rebelde.

10 de abril del 2001

Espejoza Salazar

Jefe del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Salinas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

07 MAYO 2001

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ELASTO S.A.

Se comunica al público que la compañía ELASTO S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito el 30 DE MARZO del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.QU. 2208 del 03 DE MAYO del 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 150,000.00 está dividido en 3'750.000 acciones de US\$ 0,04 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 192.000,00

Quito 03 mayo del 2001

07 MAYO 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL